Dictamen UOC N° 012/2016

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en el *Artículo 31 – CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, procede a emitir el DICTAMEN para la **"CANCELACIÓN DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS DE FIN DE A AÑO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"**, el cual se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones, **PAC/ID Nº 318638**; el cual por Resolución Nº 404/16 de fecha 14 de octubre de 2016, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera autorizó la modificación del PAC a fin de crear el llamado de referencia, y en base a los fundamentos que se exponen a continuación en necesario realizar la CANCELACIÓN DEL LLAMADO. ---------------------------

FUNDAMENTOS:

a) Que, la **CANCELACIÓN DEL LLAMADO PAC/ID Nº 318638**, se realiza en base a los fundamentos que se exponen a continuación: ---

Por Nota DNCP/DNC/Nº 33791/2016 de fecha 14/11/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha procedido a retener el PAC/ID Nº 318638 en base a la nota EEN Nº 190/2016, de fecha 31/10/16, que informa que en marco de la racionalización de gastos y austeridad administrativa del Gobierno Nacional en EEN ha resuelto prohibir la realización de gastos vinculados a las fiestas de fin de año, dirigido a los funcionarios de la propia institución o de otras instituciones públicas o privadas, cualquiera sea el objeto de gasto y fuente de financiamiento; se solicita que cada OEE suspenda todo tipo de proceso de contratación que se haya realizado o estén realizando o planeando para el efecto e instruye a la DNCP a la aplicación efectiva de lo resuelto por el EEN. Debido a esto, la presente contratación (pac, llamado, adjudicación, contrato, etc) no podrá ser difundida en el SICP, y solicitamos que remitan la suspensión correspondiente"; y atendiendo a los antecedentes del caso se resuelve cancelar el llamado, notificar a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ---

b) Por lo expuesto, se sugiere realizar la CANCELACIÓN DEL LLAMADO, conforme a las disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas. --

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el presente Dictamen, salvo mejor parecer de VV.EE.-------------

Caacupé, 15 de Noviembre de 2.016.-

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Jefa de la U.O.C.

Diosa Astrea e/ Dr. Osclar Paciello y Herminia Machado de Isnardi
Tel./Fax (R.A.) 0511-244435 – Interno 62152/153
E-mail: s_bolanos@pj.gov.py